MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

00000075

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0090-2017-CM-MPC

Calca, 17 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Junio del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. El Pedido de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre Reconocer como Hijo Ilustre a personajes de la Provincia de Calca, con motivo de los CXCII Años De Creación Política de la Provincia de Calca. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 y 9º de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con ocasión de celebrar los CXCII Años de Creación Política de la Provincia de Calca, se vienen realizando una serie de actividades: Deportivas, Culturales, Educativas y otros, así como el Reconocer y Felicitar a las Autoridades, Profesionales, ciudadanas y ciudadanos de nuestra Provincia, en los diversos campos de la vida pública

Que, es política actual del gobierno local de Calca, reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra a acrecentar el prestigio de Distrito y Provincia de Calca, que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración, permitiendo a su vez que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo para nuestra Provincia.

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de nuestra Provincia de Calca, con motivo de celebrarse el día 21 de Junio del presente año los CXCII Años De Creación Política De La Provincia De Calca, los mismos que deben ser entregados en la Actividad de "Noche Cultural y Reconocimiento a Ilustres Personajes que Destacaron en la Provincia de Calca", el día 17 de Junio del presente año

Que, es necesario el reconocimiento loable y meritorio desempeñado por el Deportista Sr. Jean Garrafa Lobaton, representante Calqueño, por ser un deportista destacado de reconocida trayectoria, poniendo en alto el nombre de la Provincia de Calca, la Región Cusco y el país en todo cuanto evento ha participado

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como **Hijo Ilustre** al Deportista **Sr. JEAN GARRAFA LOBATON**, por su reconocida trayectoria como Deportista.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER entrega del Reconocimiento Oficial al interesado antes indicado, el día 17 de Junio del presente año.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del interesado el tenor del presente Acuerdo Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

00000075

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0090-2017-CM-MPC

Calca, 17 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Junio del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. El Pedido de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre Reconocer como Hijo Ilustre a personajes de la Provincia de Calca, con motivo de los CXCII Años De Creación Política de la Provincia de Calca. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 y 9º de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con ocasión de celebrar los CXCII Años de Creación Política de la Provincia de Calca, se vienen realizando una serie de actividades: Deportivas, Culturales, Educativas y otros, así como el Reconocer y Felicitar a las Autoridades, Profesionales, ciudadanas y ciudadanos de nuestra Provincia, en los diversos campos de la vida pública

Que, es política actual del gobierno local de Calca, reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres que se hayan distinguido con su accionar y su obra a acrecentar el prestigio de Distrito y Provincia de Calca, que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración, permitiendo a su vez que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo para nuestra Provincia.

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de nuestra Provincia de Calca, con motivo de celebrarse el día 21 de Junio del presente año los CXCII Años De Creación Política De La Provincia De Calca, los mismos que deben ser entregados en la Actividad de "Noche Cultural y Reconocimiento a Ilustres Personajes que Destacaron en la Provincia de Calca", el día 17 de Junio del presente año

Que, es necesario el reconocimiento loable y meritorio desempeñado por el Deportista Sr. Jean Garrafa Lobaton, representante Calqueño, por ser un deportista destacado de reconocida trayectoria, poniendo en alto el nombre de la Provincia de Calca, la Región Cusco y el país en todo cuanto evento ha participado

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como **Hijo Ilustre** al Deportista **Sr. JEAN GARRAFA LOBATON**, por su reconocida trayectoria como Deportista.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER entrega del Reconocimiento Oficial al interesado antes indicado, el día 17 de Junio del presente año.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del interesado el tenor del presente Acuerdo Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE